



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 434.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA AMPLIACIÓN DE LA ESTADÍA DEL TERCER SECRETARIO JULIO JOSÉ CENTURIÓN CAPDEVILA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EN LA REPÚBLICA DE TURQUÍA, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.

Asunción, 23 de abril de 2019

VISTA: La Resolución N° 183, de fecha 19 de febrero de 2019, por medio de la cual se autorizó la participación del Tercer Secretario Julio José Centurión Capdevila, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el 25th Junior Diplomats Training Program, que tiene lugar en la República de Turquía, entre el 1° y el 29 de abril del año en curso; y

CONSIDERANDO:


Que por Nota EP/TR/N° 033/2019, de fecha 9 de abril de 2019, el Embajador de la República del Paraguay ante la República de Turquía solicita la ampliación de la estadía del Tercer Secretario Julio José Centurión Capdevila en la República de Turquía, consignada en la Resolución N° 183/2019, a los efectos de colaborar con esa Misión Diplomática en la organización de la próxima Visita Oficial del Señor Canciller a ese país.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Ampliar la estadía del Tercer Secretario **Julio José Centurión Capdevila**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la República de Turquía, **hasta el día 4 de mayo del año en curso**, por las razones determinadas en el Visto de la presente Resolución.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático pertinente a favor del funcionario citado en el artículo precedente, **del 29 de abril al 4 de mayo de 2019**, e imputar dicha erogación en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____